

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO**

**DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**

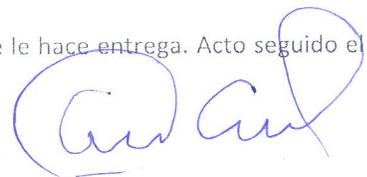
**NÚMERO TREINTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL DIECISIETE (37-2017)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del doce (12) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), yo, **César Augusto Conde Rada**, **Secretario**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura, hago constar que nos encontramos reunidos en la sala de sesiones del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP–, ubicada en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis de la zona siete, tercer nivel, los miembros del Consejo Consultivo: **Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis**, **Presidente**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Licda. Adriana Estévez Clavería**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Lic. Arturo Saravia Altolaguirre**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; y **Lic. Edwin Portillo Portillo**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP, convocada por el Presidente del Consejo Consultivo, Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis. El **Dr. Álvaro Rolando Torres Moss**, titular por los Rectores de las Universidades del país, con excusa por enfermedad y por consiguiente con justificación para no asistir, por ello actúa como titular el **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**. El Presidente del Consejo Consultivo, Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis, procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número treinta y seis guión dos mil diecisiete (36-2017). **SEGUNDO: Correspondencia: 2.1** Oficio DE-5729-2017, por medio del cual se traslada informe relacionado con los avances o resultados obtenidos en las acciones de amparo relacionados con la entidad Easy Marketing, S.A., que se tramitan en los distintos órganos jurisdiccionales. **2.2** Acuerdo de Dirección Ejecutiva DE-163-2017, por medio del cual aprueban el contenido del "Protocolo de Seguridad para el acceso al Centro de Impresión -CIM- zona 7 de la Sede Central del RENAP", de la Dirección de Procesos. **2.3** Acuerdo de Dirección Ejecutiva 164-2017, por medio del cual aprueban el contenido del "Protocolo de Seguridad para el Acceso al Centro de Impresión - CIM- zona 12 del RENAP", de la Dirección de Procesos. **2.4** Acuerdo de Dirección Ejecutiva 171-2017, por medio del cual aprueban el contenido del "Manual de Normas y Procedimientos para la asignación, uso y liquidación del fondo rotativo Sede Central integrado por fondos de caja chica", de la Dirección de Procesos. **2.5** Oficio DE-5826-2017, por medio del cual se remite informe de auditoría, finalizado en el mes de julio de 2017. **TERCERO:** Reunión de trabajo con el Lic. Axel



Registro Nacional de las Personas  
**CONSEJO CONSULTIVO**  
- Guatemala, C.A. -

Ottoniel Maas Jácome, Registrador Central de las Personas. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número treinta y seis guión dos mil diecisiete (36-2017). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: Correspondencia: 2.1** Se procede a dar lectura al Oficio DE-5729-2017, por medio del cual se traslada informe relacionado con los avances o resultados obtenidos en las acciones de amparo relacionados con la entidad Easy Marketing, S.A., que se tramitan en los distintos órganos jurisdiccionales, originados de la relación contractual entre el RENAP y la entidad en mención. El Consejo Consultivo acuerda su traslado a su asesor legal para su análisis y presentación de informe. **2.2** Se tiene a la vista el Acuerdo de Dirección Ejecutiva DE-163-2017, por medio del cual aprueban el contenido del "Protocolo de Seguridad para el acceso al Centro de Impresión -CIM- zona 7 de la Sede Central del RENAP", de la Dirección de Procesos. El Consejo Consultivo acuerda su traslado al asesor en informática para su análisis y presentación de informe. **2.3** Se tiene a la vista el Acuerdo de Dirección Ejecutiva DE-164-2017, por medio del cual aprueban el contenido del "Protocolo de Seguridad para el Acceso al Centro de Impresión -CIM- zona 12 del RENAP", de la Dirección de Procesos. El Consejo Consultivo acuerda su traslado al asesor en informática para su análisis y presentación de informe. **2.4** Se tiene a la vista el Acuerdo de Dirección Ejecutiva DE-171-2017, por medio del cual aprueban el contenido del "Manual de Normas y Procedimientos para la asignación, uso y liquidación del fondo rotativo Sede Central integrado por fondos de caja chica" de la Dirección de Presupuesto. El Consejo Consultivo se da por enterado y acuerda su traslado al asesor financiero para que, una vez sea publicado en la página web institucional, lo analice y presente informe. **2.5** Se procede a dar lectura al Oficio DE-5826-2017, por medio del cual se remite informe de auditoría, finalizado en el mes de julio de 2017. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado a sus asesores para su análisis y posterior entrega de informe. **TERCERO:** Reunión de trabajo con el Lic. Axel Ottoniel Maas Jácome, Registrador Central de las Personas. El Presidente del Consejo Consultivo da la bienvenida al Lic. Axel Ottoniel Maas Jácome, Registrador Central de las Personas, quien se hace acompañar del Lic. Juan Ramiro Toledo Montenegro, Subdirector de Apoyo Registral, y el Lic. Nery Alfonso Rivas Ordoñez, Subdirector del Registro Central de las Personas en funciones, y le solicita se refiera a la propuesta esbozada en el punto cuatro punto dos del acta número treinta y dos guión dos mil diecisiete, que documenta la sesión ordinaria llevada a cabo el primero de agosto del presente año, en el que se propone incluir en el Reglamento de Inscripciones del RENAP, una disposición en la que se regule que la presencia o ausencia de tilde u otros signos de puntuación similares en un nombre o apellido, es únicamente para efectos de pronunciación y en consecuencia no lo modifica, ni altera la identificación de la persona. En todo caso, para agregar o retirar una tilde u otro signo de puntuación de una inscripción, bastará con la solicitud escrita del inscrito o su representante legal. A continuación se le hace referencia a un pliego de interrogantes formuladas por este Consejo Consultivo que contiene los temas de mayor importancia relacionados con el funcionamiento del Registro Civil y que se le hace entrega. Acto seguido el Presidente le

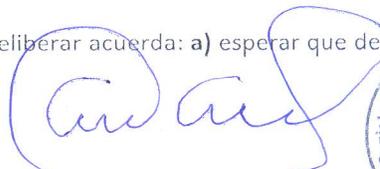


REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS

Nº 02429

concede la palabra al Lic. Arturo Saravia Altolaquirre para explicar el primer punto. El Lic. Arturo Saravia Altolaquirre señala que la propuesta tiene por objeto superar las dificultades que sufren las personas en distintas oficinas gubernamentales, especialmente en la Dirección General de Migración, cuando se considera que la presencia o ausencia de la tilde u otros signos similares en las certificaciones y el Documento Personal de Identificación que extiende el RENAP, no identifican con certeza a determinada persona, siendo que se ha establecido por la disciplina respectiva, que la tilde, así como otros signos de puntuación similares, solo tienen la función de indicar el acento o pronunciación, por lo que su presencia o ausencia no modifica el nombre y por lo tanto la identificación de las personas ni su filiación. Añade que la propuesta no es nueva, ya que existe un proyecto de ley en el Congreso de la República de Guatemala para modificar el artículo cinco del Decreto Ley ciento seis, Código Civil; sin embargo no se avizora un resultado a corto plazo y, tomando en cuenta que el Registro Nacional de las Personas es el ente rector de la identificación de las personas en el país, cree que se puede reglamentar al respecto para ayudar a la población. El Lic. Axel Ottoniel Maas Jácome manifiesta que comparte la preocupación por la problemática apuntada y la necesidad de tener un fundamento jurídico para encuadrar esos casos. Señala que hasta el momento, se ha recurrido al Acuerdo de Directorio número 76-2012, "Criterios Registrales para la Emisión del Documento Personal de Identificación (DPI)", para que administrativamente y sin costo alguno, se realicen correcciones o enmiendas a las partidas, especialmente de nacimiento, cuando exista un error atribuible a la Institución, cuestión que ha reprochado el gremio de notarios, como lo hicieron ver en una reciente reunión en el Instituto de Derecho Notarial. Refiere que el Registro Central de las Personas ha emitido una opinión sobre el tema, que coincide con los argumentos planteados por el Consejo Consultivo, a excepción de que se considera que tal modificación debe ser a nivel legal y no reglamentario, por lo que, de realizar tal modificación, podría presentarse una contradicción normativa. El Lic. Axel Ottoniel Maas Jácome indica que se ha preparado un documento descriptivo de lo expuesto anteriormente y que lo entregará a la Dirección Ejecutiva, para que posteriormente sea trasladado al Consejo Consultivo. La Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez manifiesta que comparte la necesidad de evaluar si dicha modificación es propia de un reglamento o más bien debe regularse en una ley ordinaria. El Presidente del Consejo Consultivo pregunta sobre la forma en que ha afectado, en general, el trabajo del Registro Central de las Personas, la reestructuración realizada a inicios del presente año, a lo que el Subdirector de Apoyo Registral comenta que esa subdirección está tratando de fortalecer los servicios que se presta al usuario a través de acciones como promover los servicios electrónicos, amén que dichos servicios estaban a cargo anteriormente de la Dirección de Informática y Estadística, por lo que el traslado ha sido paulatino para hacerlo de forma correcta, no obstante ello se han presentado atrasos como la falta de contratación del personal, siendo que uno de los objetivos aparejados en la promoción de los servicios, es el de ayudar a la autofinanciación de la Institución de cara a la implementación de políticas nacionales como el voto en el extranjero, sustitución de los números de registro por el código

único de identificación, etcétera. Por otro lado comenta que la acción implementada en las administraciones pasadas de declarar zonas del país libres de subregistro podría ser contraproducente, ya que limita la ayuda que ofrece la cooperación internacional. En cuanto al Departamento de Ciudadanos, el cual se encarga de trasladar la información pertinente al Tribunal Supremo Electoral, cuenta que de los cambios en su personal, pero que se necesita de más contrataciones y otros recursos, lo que le preocupa, tomando en cuenta que se acercan las elecciones en donde se tiene contemplada por primera vez la implementación del voto en el extranjero, por lo que avizora un escenario complicado, aunque por experiencias de otros países sabe que el voto en el extranjero es mínimo. Para la Subdirección de Registro Central de las Personas planea una descentralización y regionalización para mejorar la organización y supervisión, para lo cual es necesario reestructurar el registro, lo que implica la contratación de más personal. El Archivo Central necesita más seguridad, ya que a su parecer la que actualmente se proporciona es débil y se planea para el próximo año trasladar los atestados de los diferentes registros civiles al archivo central, para lo que se necesitan más recursos: estanterías, unidades de conservación, escaners, etcétera. En cuanto al Departamento de Atención al Migrante y Servicios en el Extranjero, sabe decir que ha encontrado poca colaboración de parte del Ministerio de Relaciones Exteriores (MINEX) para implementar el convenio suscrito, lo que no ha permitido utilizar la ventanilla única para expedir el pasaporte, el Documento Personal de Identificación y la tarjeta consular, siendo que, por ejemplo, la empresa que surte las cartillas para los pasaportes requiere al MINEX el dato de la huella dactilar de la persona, cuando el RENAP solo puede validarla, pero no trasladarla, y así otros problemas que causan incluso que se extiendan tarjetas consulares aunque la persona no esté inscrita en el RENAP, es decir, no hay bases de datos unificadas. El Lic. Cesar Augusto Conde Rada pide la palabra y refiere que es preocupación del Consejo Consultivo los temas abordados en el listado de interrogantes que se preparó para la reunión de trabajo, haciendo ver que son amplios y variados, siendo que han sido discutidos previamente con el Director Ejecutivo, tal como lo son lo concerniente a la normativa y reglamentación de las funciones y atribuciones del RENAP, la organización administrativa de la Institución, la coordinación para prestar los servicios en el extranjero y con el Tribunal Supremo Electoral, la integridad y seguridad de la base de datos (SIRECI y SIBIO), la calidad del servicio al usuario (servicios electrónicos), la autofinanciación de la Institución, la pertinencia y transparencia de las adquisiciones, entre otros; por lo que se debe hacer el ejercicio de priorizar aquellos que necesitan mayor atención, agregando las acciones y estrategias necesarias para superar la problemática, y así realizar un trabajo eficiente, en lo que este órgano colegiado coadyuve como se ha venido realizando. El Presidente del Consejo Consultivo da por terminada la reunión de trabajo, no sin antes agradecer la asistencia de los invitados y con el compromiso de dar seguimiento a los planes y acciones correspondientes. Luego del retiro del Registrador Central de las Personas y sus acompañantes, de la sede de sesiones del Consejo Consultivo se procede a comentar lo expuesto durante la reunión de trabajo y después de deliberar acuerda: a) esperar que de parte

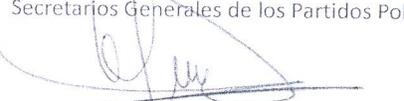


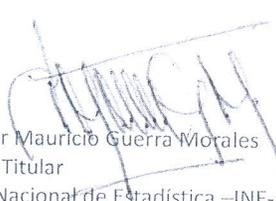
Registro Nacional de las Personas - RENAP  
CONSEJO CONSULTIVO  
Guatemala, C.A.

de la Dirección Ejecutiva se traslade a este órgano el documento a que hizo mención el Registrador Central de las Personas sobre el primer tema abordado en esta ocasión; b) encargar al asesor legal de este Consejo formar un expediente relacionado con ese primer aspecto y preparar un informe ejecutivo de tipo descriptivo sobre ello, para analizarlo oportunamente; c) recomendar al Registrador Central de las Personas se sirva atender el pliego de interrogantes formulado por este Consejo Consultivo para esta reunión de trabajo, pero ordenando las respuestas en el orden de importancia que dicho registro estime pertinente, agregando los aspectos que son esenciales para superar los problemas existentes; todo lo anterior con una visión estrictamente técnica y planteando las estrategias organizacionales que la experiencia y las circunstancias determinen. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis, convoca a los miembros ante el Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete, a las siete horas con quince minutos, en la Calzada Roosevelt, trece guion cuarenta y seis, zona siete, RENAP CENTRAL, Ciudad, con el objeto de dar seguimiento a temas relevantes de la institución. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio y que la presente acta está contenida en cinco hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.

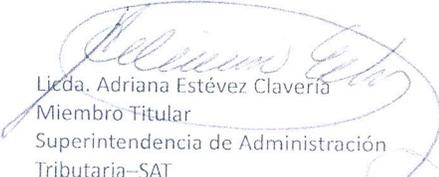
  
Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis  
Miembro Titular, Presidente  
Secretarios Generales de los Partidos Políticos

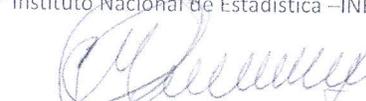
  
Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón  
Miembro Suplente  
Secretarios Generales de los Partidos Políticos

  
Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus  
Miembro Suplente, en función de titular  
Rectores de las Universidades  
De la República de Guatemala

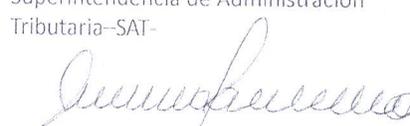
  
Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales  
Miembro Titular  
Instituto Nacional de Estadística -INE-

  
Lic. Edwin Portillo-Portillo  
Miembro Suplente  
Instituto Nacional de Estadística -INE-

  
Licda. Adriana Estévez Clavería  
Miembro Titular  
Superintendencia de Administración  
Tributaria-SAT

  
Licda. Silvia Lilibiana Castillo Martínez  
Miembro Suplente  
Superintendencia de Administración  
Tributaria-SAT-

  
Lic. César Augusto Conde Rada  
Miembro Titular, Secretario  
Asociaciones Empresariales de Comercio,  
Industria y Agricultura

  
Lic. Arturo Saravia Altolaguirre  
Miembro Suplente  
Asociaciones Empresariales de Comercio,  
Industria y Agricultura